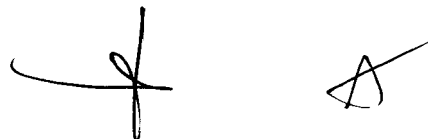



ACTA MIL SETENTA Y NUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **SOFIA CAROLINA VAQUERANO DE VASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de delegación de las funciones de la Dirección Ejecutiva de manera interina, mientras no se nombre un director ejecutivo, en el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Solicitud de delegación de las funciones de la Dirección Ejecutiva de manera interina, mientras no se nombre un director ejecutivo, en el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. El suscrito Secretario explico las funciones que conforme el Reglamento de la Ley Orgánica en su artículo establece que "Art. 40.- La Dirección Ejecutiva será la encargada de coordinar y supervisar todas las actividades administrativas del RNPN, dándole cumplimiento a los acuerdos y disposiciones emanadas de la Junta Directiva y del Registrador Nacional. Esta Dirección estará a cargo de un Director", además de las establecidas en el artículo 42 de dicho reglamento. Por lo anterior se solicita la delegación de las funciones de la Dirección Ejecutiva de manera interina y todas aquellas actividades administrativas para el buen desarrollo de la institución, mientras no se nombre un director ejecutivo, en el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: delegar las



funciones de la Dirección Ejecutiva de manera interina y todas aquellas actividades administrativas para el buen desarrollo de la institución, mientras no se nombre un director ejecutivo, en el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

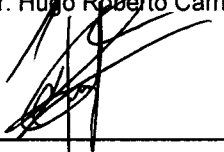


Licda. Ana del Rocío Lara Ayala

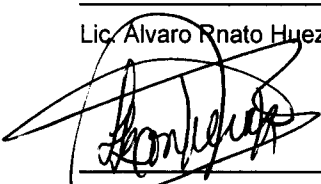


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

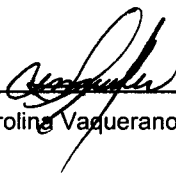
Lic. Alvaro Renato Huezo



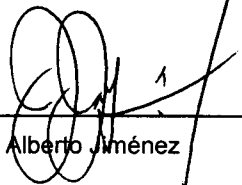
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias




Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



Lic. Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario